



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

RESOLUCIÓN N° 100-33-118-2023  
23/02/2023

F:20.AP.GA

Versión: 0.1

Fecha: 19.01.22

Página: 1 de 3

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA Y EL MAPA DE PROCESOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL–SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el decreto 430 de 2016, Ley 2052 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
2. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
3. Que a través de la Resolución 100-33-617-2018 del 28 de junio del 2018, se adoptó el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma técnica de calidad ISO: 9001:2015 para la alcaldía municipal de San Gil.
4. Que a través de la Resolución 100-33-367-2018 del 24 de abril del 2018 se creó y adoptó el comité institucional de Gestión y Desempeño Institucional, el cual tiene dentro de sus responsabilidades aprobar, coordinar y hacer seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad de la alcaldía municipal de San Gil.
5. Que la norma técnica de calidad ISO: 9001- 2015 promueve la adopción de un enfoque por procesos el cual implica la definición y gestión sistemática de los procesos y sus interacciones con el fin de alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la Política de Calidad y la Dirección Estratégica de la Entidad.
6. Que dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la alcaldía municipal de San Gil, se encuentra el listado maestro de documentos el cual está conformado por la documentación de cada uno de los procesos; como la caracterización, formatos, procedimientos, manuales, políticas, planes, entre otros documentos necesarios para la adecuada implementación del sistema de Gestión de Calidad en la Entidad.
7. Que a través del Decreto 100-12-144-2021 del 10 de agosto del 2021, se modificó la estructura administrativa y se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno de la administración municipal de San Gil.
8. Que se hace necesario modificar el organigrama y el mapa de procesos de la Alcaldía municipal de San Gil, teniendo en cuenta que a través del Decreto 100-12-144-2021 se creó el cargo de jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y se le asignaron funciones.
9. Que en comité de Gestión y Desempeño institucional realizado el día 15 de febrero del 2023, la Dirección Administrativa socializó el organigrama y mapa de procesos propuesto en los cuales se incluye a la Oficina de Control Disciplinario Interno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL  
RESOLUCIÓN N° 100-33-118-2023  
23/02/2023

F:20.AP.GA

Versión: 0.1

Fecha: 19.01.22

Página: 2 de 3

como una nueva oficina y un nuevo proceso. Lo anterior, para la respectiva aprobación por parte de los miembros del comité en mención.

10. Que el comité de Gestión y Desempeño institucional aprueba la modificación del organigrama y del mapa de procesos en el cual se adiciona un nuevo proceso denominado Gestión Disciplinaria, el cual corresponderá a los procesos de evaluación y cuyo líder será el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR.** El organigrama de la alcaldía municipal de San Gil incluyendo la oficina de Control Disciplinario Interno, quedando de la siguiente manera:



**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR.** El mapa de procesos de la alcaldía municipal de San Gil, incluyendo el proceso Gestión Disciplinaria el cual corresponde a los procesos de Evaluación y cuyo líder es el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, quedando de la siguiente manera:

